



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/REC/2/6  
26 de julio de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO  
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS  
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y  
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE  
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Segunda reunión

Nueva Delhi, 2-6 de julio de 2012

Tema 4.3 del programa provisional\*

### RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA EN SU SEGUNDA REUNIÓN

**2/6. *Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios***

*El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización*

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, en su primera reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo,*

1. *Adopta* la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya, según lo establecido en el anexo a la presente recomendación;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como parte de su orientación al mecanismo financiero, invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que proporcione recursos financieros a las Partes para una intervención temprana sobre el artículo 21 del Protocolo.

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

\* UNEP/CBD/ICNP/2/1/Rev.1.

*La Conferencia de las Partes,*

*Reconociendo* la importancia del aumento de la concienciación para prestar apoyo a la ratificación, pronta entrada en vigor y aplicación del Protocolo de Nagoya,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones pertinentes, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y aprovechando las actividades y recursos preparados en relación con otros programas de trabajo del Convenio, muy en especial el Programa de comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), lleve a cabo actividades de concienciación en apoyo de la ratificación, pronta entrada en vigor y aplicación del Protocolo; y

2. *Invita* a Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales y otros interlocutores pertinentes a realizar actividades de concienciación en apoyo de la ratificación, la pronta entrada en vigor y la aplicación del Protocolo, tomando en consideración el proyecto de estrategia de concienciación establecido en la recomendación 2/6 del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya;

3. *Además invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras instituciones financieras a proporcionar recursos financieros en apoyo de las iniciativas de aumento de la concienciación para prestar apoyo a la ratificación, pronta entrada en vigor y aplicación del Protocolo de Nagoya.

*Anexo*

**ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

*Introducción*

1. La comunicación, la educación y la conciencia pública son cruciales para una aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya. Por lo tanto, la aplicación efectiva del artículo 21 de dicho Protocolo desempeña un papel crítico en el éxito general del Protocolo.
2. El amplio alcance de las actividades, iniciativas y herramientas para la concienciación con respecto al acceso y participación en los beneficios que se han desarrollado hasta la fecha, se creó en ausencia de un marco general de comunicación y una falta de financiación previsible y a largo plazo para las actividades relacionadas con la comunicación. Esto contribuyó a una falta general de concienciación sobre el acceso y la participación en los beneficios.
3. La estrategia de concienciación tiene como objetivo proporcionar un enfoque sistemático y coherente para ayudar a las Partes a aplicar el artículo 21. Reconoce la necesidad de vincular las actividades relacionadas con el artículo 21 a otras actividades de desarrollo de capacidad bajo el Protocolo de Nagoya, conforme al programa de trabajo para comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), y otras iniciativas de divulgación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.
4. Es importante que las actividades de concienciación respondan a las necesidades y contextos específicos de cada una de las Partes; por lo tanto, la estrategia de concienciación debería ser impulsada por los países. Sin embargo, para asistir a las Partes en la aplicación de la estrategia, la Secretaría llevaría a cabo una serie de medidas de apoyo como la creación de herramientas que contengan metodologías, plantillas y materiales descriptivos para apoyar la elaboración de las estrategias nacionales de concienciación y los materiales y las herramientas conexos. Todos los productos elaborados bajo la estrategia, por la Secretaría y las Partes, deberían difundirse a través del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica que comprende el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.
5. Si bien los grupos destinatarios pueden variar dependiendo del país, el aumento de la concienciación entre los usuarios de los recursos genéticos es una prioridad para la aplicación efectiva del Protocolo. Igualmente es importante que la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales se vea facilitada en las actividades de concienciación nacionales y regionales.
6. Las Partes y otras organizaciones ya han preparado varios instrumentos de concienciación en materia de acceso y participación en los beneficios. En aras de una mejor relación de costo a eficacia al aplicar la estrategia, se insta a las Partes, según proceda, a utilizar esos instrumentos en la elaboración de sus estrategias nacionales de concienciación y en el desarrollo de materiales de concienciación.
7. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios será un mecanismo importante para apoyar la aplicación del artículo 21, asegurando no sólo que la estrategia, los productos y las herramientas de concienciación estén disponibles para todos los interesados directos, sino también facilitando el intercambio de lecciones aprendidas entre las Partes que se enfrentan a situaciones similares y de experiencias relacionadas con la comunicación de cuestiones relativas al acceso y la participación en los beneficios. Finalmente, sería necesario satisfacer las actividades sugeridas en el artículo 21, especialmente las actividades de los párrafos d), e) y f).

8. En los párrafos siguientes se elabora una estrategia de concienciación para apoyar a las Partes a crear sus estrategias de concienciación nacionales, regionales y subregionales. La estrategia también se esboza en forma de cuadros al final del documento. La estrategia se estructura alrededor de cuatro actividades prioritarias, que se basan una sobre la otra. Se presupone que la actividad final, el paso de evaluación y valoración, establecerá las condiciones y las prioridades para las repeticiones subsecuentes de la estrategia. Se alienta a las Partes a aplicar una repetición de la estrategia durante el bienio siguiente a la entrada en vigor. Se invita seguidamente a las Partes a informar sobre el avance realizado en la aplicación de la estrategia al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y a la COP/MOP, según corresponda.

***Actividad prioritaria 1. Análisis de la situación relativa a las comunicaciones y desarrollo de estrategias de concienciación basadas en las necesidades nacionales, regionales y subregionales***

9. El artículo 21 indica que las Partes aumentarán la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos y a las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios. Las medidas de concienciación son además importantes y necesarias para la aplicación efectiva y el cumplimiento del Protocolo y de los tres objetivos del Convenio. Hacer que este principio global sea operacional en una estrategia de concienciación requeriría la elaboración por las Partes de objetivos de comunicación más específicos, que tomasen en cuenta las orientaciones específicas esbozadas en el artículo mencionado.

10. La elaboración por las Partes de estrategias de concienciación eficaces se debería basar sobre un análisis de la situación relativa a las comunicaciones sobre las cuestiones del acceso y la participación en los beneficios. Tal análisis debería incluir los elementos siguientes:

a) Evaluación de los objetivos de comunicación necesarios para apoyar la aplicación del Protocolo y, en particular, para que las Partes aumenten la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, y las cuestiones relacionadas sobre el acceso y la participación en los beneficios, de acuerdo con el artículo 21;

b) Efectuar encuestas sobre concienciación que identifiquen a grupos destinatarios, su nivel de concienciación, y las medidas requeridas por estos grupos, para ayudar a aplicar el Protocolo;

c) Realizar una verificación de los materiales informativos y de formación existentes que indique y examine la eficacia de los productos de comunicación existentes; y

d) Crear una lista de expertos técnicos y de comunicación, a los que se pudiera apelar para que ayuden a implantar las estrategias nacionales, regionales y subregionales.

11. Bajo esta actividad prioritaria, la Secretaría propondrá una estructura para asistir a las Partes a elaborar sus estrategias nacionales, regionales o subregionales, incluyendo la realización de un análisis de la situación de las comunicaciones que aborde los elementos antedichos. El análisis debería tratar de brindar orientación sobre el tipo de mensajes y materiales de concienciación que se crearán. La Secretaría elaborará directrices y recomendaciones sobre cada uno de los pasos mencionados haciendo uso cualesquiera programas, instrumentos, estructuras y materiales existentes que sean apropiados ya sea en el ámbito de la Secretaría (particularmente CEPA) ya sea en otras organizaciones internacionales, para fortalecer la coherencia, mejorar la eficiencia y limitar los costos. Estos elementos se publicarán en el Centro de Intercambio de Información. Luego se invitaría a las Partes a que reproduzcan o adapten esta metodología, según corresponda.

12. Una variedad de actores que representan diversos intereses, cada uno con prioridades diferentes estarán implicados en la aplicación del Protocolo de Nagoya, por ejemplo gobiernos, instituciones de investigación, industrias, sector de la formación y capacitación, representantes de los medios, así como las comunidades indígenas y locales. Por lo tanto, las Partes deberían identificar y establecer prioridades entre los grupos destinatarios clave y realizar una encuesta de concienciación que establezca su nivel actual de concienciación. A partir de esta encuesta, las Partes podrán luego determinar las medidas por tomar por estos grupos que facilitarían la aplicación total y eficaz del Protocolo, así como los canales de comunicación y los mensajes que pueden ayudar a fomentar estas medidas. Este análisis de la situación de las comunicaciones ayudará para la creación de sus estrategias de concienciación. Como se observó anteriormente, se deberían hacer esfuerzos particulares para asegurar la concienciación para los usuarios de recursos genéticos. Además, toda evaluación del papel de las comunidades indígenas y locales en este proceso se debería hacer como un enfoque integrado con los objetivos totales de comunicación.

13. Además de la encuesta sobre concienciación, se invitaría a las Partes a realizar una verificación de los productos e iniciativas existentes de concienciación dentro de su país y a evaluar el alcance de estas herramientas en el logro de los objetivos de comunicación. La verificación debería examinar las herramientas y las iniciativas de los asociados en diversos ministerios del gobierno, organizaciones no gubernamentales, comercios y comunidades de investigación, así como comunidades indígenas y locales.

14. Finalmente, se insta a las Partes a crear listas de expertos que incluyan a profesionales de la comunicación con pericia en el acceso y la participación en los beneficios, y a expertos técnicos y legales que puedan actuar como expertos del tema para la creación de los materiales de concienciación.

15. Los diversos componentes esbozados anteriormente, por ejemplo, los objetivos de comunicación, la encuesta sobre actitudes y concienciación, la verificación de los materiales existentes y la lista de expertos, se deberían utilizar para crear estrategias nacionales, regionales o subregionales de concienciación. Las estrategias resultantes serán particulares a cada Parte, pero se sugiere que todas incluyan:

- a) Un análisis de situación e informes sobre los grupos destinatarios clave;
- b) Mensajes claves para las actividades de concienciación;
- c) Actividades de concienciación;
- d) Calendarios;
- e) Requisitos relacionados con los recursos; y
- f) Un marco de evaluación.

16. Además, se sugiere que cualesquiera estrategias en el ámbito nacional, regional o subregional incluya disposiciones para actividades de comunicación, desarrollo de capacidad o capacitación, dentro de los grupos destinatarios o dentro de un grupo de profesionales de la comunicación o instructores. Se invitaría a las Partes a dar a conocer el resultado final de todas estas actividades en el Centro de Intercambio de Información.

#### ***Actividad prioritaria 2. Creación de herramientas y materiales de concienciación***

17. Esta actividad prioritaria se concentra en la creación de los materiales de concienciación y de formación que se podrían utilizar como medios de transmitir mensajes clave a diversos grupos destinatarios durante las actividades de divulgación. Estos materiales serían las herramientas primarias

para que las Partes pusieran en marcha sus campañas de concienciación y para crear capacidad en cuestiones de acceso y participación en los beneficios de acuerdo con los principios esbozados en el artículo 21. Además, puede ser necesario la capacitación, incluida la de instructores, y orientación sobre las maneras de utilizar los materiales y cómo transmitir los mensajes clave a los grupos destinatarios para asegurar que se mejoren las capacidades de los destinatarios.

18. Para ayudar a poner en práctica esta actividad, la Secretaría creará herramientas que contengan metodologías, plantillas y materiales descriptivos sobre la manera en que las Partes y los interesados directos pueden elaborar materiales de concienciación y formación. En el desarrollo del conjunto de herramientas se tendrán en cuenta, según proceda, los instrumentos actuales pertinentes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica tales como el conjunto de la Iniciativa sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia pública CEPA (<http://www.cbd.int/cepa/toolkit/2008/doc/CBD-Toolkit-Complete.pdf>), y materiales de otras organizaciones internacionales pertinentes, pero estos se adaptarán específicamente a las necesidades de la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. El conjunto de instrumentos se producirá en forma impresa y para multimedios, compatible con su utilización como un recurso de aprendizaje electrónico. Las herramientas se elaborarán como un recurso educacional abierto (REA)<sup>1</sup>.

19. Se invitará a las Partes a utilizar las herramientas para crear diversos materiales de concienciación, adaptados a sus necesidades particulares, y en apoyo de la estrategia elaborada bajo la actividad prioritaria 1 para aumentar la concienciación y transmitir mensajes a los grupos destinatarios. Al crear los materiales se deberían tomar en cuenta los comentarios de los interesados directos clave, como los identificados bajo la actividad prioritaria 1 y las comunidades indígenas y locales para asegurarse de que serán eficaces para aumentar su concienciación.

20. La selección de la mejor combinación de productos de información para comunicar a un grupo destinatario específico se determinará en gran parte según la investigación y las evaluaciones efectuadas en la primera actividad prioritaria. Los materiales impresos, como folletos y fichas descriptivas, pueden ser convenientes en algunos contextos, mientras que en otros casos los materiales para medios múltiples y enfoques tales como la radio, cortometrajes y otros medios pueden ser más eficaces.

21. En el contexto de esta actividad prioritaria, las Partes pudieran elaborar materiales para su uso en el entorno de la educación formal.

22. Se invitará a las Partes a proporcionar copias de los materiales elaborados al Centro de Intercambio de Información, para su difusión e intercambio entre otras Partes e interesados directos.

### ***Actividad prioritaria 3. Formar a comunicadores e implicar a grupos destinatarios***

23. Esta actividad prioritaria tiene dos objetivos primarios: formar a un grupo de expertos en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios para implementar la estrategia nacional de concienciación y luego realizar actividades para implicar a grupos destinatarios con el fin de aumentar la concienciación.

24. Para apoyar esta actividad, la Secretaría proporcionará directrices sobre la manera de realizar un taller de formación para los comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios. En las herramientas sobre acceso y participación en los beneficios mencionadas anteriormente, la Secretaría dará

---

<sup>1</sup> Los recursos educacionales abiertos (REA) son materiales de enseñanza y aprendizaje que cualquier persona puede obtener sin cargo en línea, independientemente de si esa persona es un instructor, un estudiante o un autodidacta. Ejemplos de estos son: cursos completos, módulos, programas, clases, deberes, pequeñas pruebas, actividades en clase y en laboratorio, materiales pedagógicos, juegos, simulaciones y muchos otros recursos en colecciones de medios digitales provenientes del mundo entero. <http://openeducationalresources.pbworks.com/w/page/24836860/What%20are%20Open%20Educational%20Resources>

orientaciones sobre las maneras de difundir y utilizar los materiales de concienciación y formación en apoyo de una estrategia de concienciación.

25. Como primer paso de esta actividad prioritaria, se sugiere que se organice una serie de talleres para formar a los expertos en comunicación que usen los materiales de formación creados en la actividad prioritaria 2. Esto prepararía al grupo de expertos en comunicación para llegar eficazmente a los grupos destinatarios clave y transmitir los mensajes clave de los materiales de concienciación creados. Estos comunicadores así capacitados podrían organizar luego talleres y otras actividades para los grupos destinatarios clave identificados en la estrategia.

26. Los materiales de concienciación creados bajo la actividad prioritaria 2 se difundirán a los grupos destinatarios de diversas maneras, pero una parte importante de cualquier estrategia de concienciación implicará la convocación a actividades, talleres y otros foros, donde puedan llevarse a cabo las actividades de comunicación. La clase de actividad que podría organizarse debería ser determinada por los grupos destinatarios con los que habrá que comunicarse. Ejemplos de tales actividades son: un período de sesiones de información a la hora del desayuno, una mesa redonda para los representantes de un grupo particular de usuarios, una sesión de capacitación para representantes de los medios, o una conferencia académica sobre medidas de acceso y participación en los beneficios para investigadores.

27. Los acontecimientos serían una oportunidad para implicar a una variedad de interesados directos en la discusión sobre las circunstancias nacionales relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya. Por ejemplo, conforme al artículo 21 i), los acontecimientos podrían incluir actividades específicas de comunicación relacionadas con la concienciación de protocolos y procedimientos de las comunidades indígenas y locales. Asimismo las actividades podrían ser una oportunidad para informar a los representantes de los medios sobre las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios.

28. Se espera que se organicen talleres primordialmente en el ámbito nacional. En ciertos casos, los talleres subregionales o regionales también pueden agregar valor a la aplicación de las estrategias de concienciación y, por lo tanto, la organización de los mismos sería una contribución conveniente para esta actividad. Para lograr el uso más eficaz y eficiente de los recursos, la organización de tales talleres tendrá lugar en base a las evaluaciones de las necesidades de capacidad de las Partes. Al analizar esas necesidades, deberían tenerse plenamente en cuenta los mecanismos, procesos e instrumentos mundiales, regionales o subregionales existentes. La Secretaría puede participar en estos talleres, sujeto a la disponibilidad de recursos.

29. Para todas las actividades, se debería incluir una evaluación y mecanismos de retroalimentación similares a las valoraciones realizadas en la actividad prioritaria 1 con el fin de proporcionar los datos para la actividad prioritaria 4 siguiente.

30. Se invitará a las Partes y a los interesados directos a dar a conocer los resultados de los acontecimientos en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluyendo fotos de los actos, presentaciones y resúmenes de los resultados.

#### ***Actividad prioritaria 4. Evaluación y retroalimentación***

31. Es importante observar que dado que las Partes diseñan sus estrategias, para cada actividad prioritaria, se debería recopilar datos e información para usarse luego en una evaluación. La actividad prioritaria 1 representa la reunión de los datos básicos sobre concienciación, contra los cuales es necesario medir los cambios en la concienciación y el comportamiento. Asimismo se debería medir la eficacia y la recepción de los materiales de concienciación elaborados bajo la actividad prioritaria 2. Para finalizar,

igualmente se debería determinar la adecuación y el aprendizaje que tuvieron los talleres y otros acontecimientos bajo actividad prioritaria 3.

32. Utilizando estos datos, se invita a las Partes que determinen la eficacia de sus actividades, talleres y materiales de concienciación. Luego se invitará a las Partes que repitan los instrumentos de la encuesta usados para establecer sus estrategias nacionales y para analizar los comentarios recibidos de los participantes en las actividades de concienciación con el fin de modificar y ajustar sus estrategias, según sea necesario. Las Partes deberían recopilar los mismos datos que fueron reunidos bajo la actividad prioritaria 1 y compararlos con los resultados básicos.

33. Posteriormente se deberían difundir los resultados de la evaluación y los análisis a través del Centro de Intercambio de Información.

### *Requisitos de recursos*

34. Dado que las necesidades de las Partes variarán, también deberán variar los requisitos de recursos para la aplicación de las estrategias nacionales de concienciación. Se deberían establecer planes sostenibles de financiación para asegurar que se dispone de suficientes recursos para las estrategias a largo plazo. Las Partes que son países en desarrollo podrían necesitar apoyo externo, incluso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para aplicar sus estrategias nacionales de concienciación.

35. Para asistir a las Partes en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales, regionales o subregionales de concienciación, según lo recomendado bajo las actividades prioritarias, la Secretaría también necesitará recursos financieros y humanos. El apoyo de la Secretaría a las actividades prioritarias 1, 3 y 4 se limitará a tiempo del personal. La contribución de la Secretaría a la actividad prioritaria 2 requerirá apoyo financiero para la elaboración del conjunto de herramientas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Los recursos necesarios incluirían tiempo de personal, recursos para contratar a un consultor en comunicaciones, traducir las herramientas a los idiomas de las Naciones Unidas y preparar las herramientas para la publicación impresa y en la Web. Estos costos se reflejarían en el documento del presupuesto. Se estima que sería necesario contar con un monto de 170.000 dólares de los EE.UU.



*Cuadro: Esbozo de una estrategia de concienciación para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios*

<b>Actividad prioritaria 1. Análisis de la situación relativa a las comunicaciones y desarrollo de estrategias de concienciación basadas en las necesidades nacionales, regionales y subregionales</b>	
<b>1.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar análisis de los objetivos de comunicación, grupos destinatarios y productos de concienciación existentes.</li> <li>- Para los grupos destinatarios, identificar los resultados deseados de los esfuerzos de comunicación.</li> <li>- Evaluar la eficacia de las herramientas, mensajes y actividades existentes.</li> <li>- Proporcionar costos indicativos para la ejecución de las distintas actividades.</li> </ul>	
<b>1.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de grupos destinatarios y nivel de concienciación.</li> <li>- Lista de objetivos de comunicación deseados.</li> <li>- Análisis de deficiencias de herramientas e identificación de los productos necesarios.</li> <li>- Evaluación de los posibles costos requeridos.</li> </ul>	
<b>1.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de concienciación entre los grupos destinatarios clave.</li> <li>- Lista de productos existentes y su utilización.</li> <li>- Lista de expertos técnicos y en comunicación.</li> </ul>	
<b>1.4 Función de la Secretaría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar plantillas para el desarrollo de estrategias nacionales de concienciación.</li> <li>- Brindar orientaciones sobre metodología para las encuestas.</li> <li>- Poner a disposición de los interesados los materiales existentes de concienciación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>- Poner a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e informar sobre el desarrollo a la COP-MOP, según corresponda.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>1.5. Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear estrategias nacionales, regionales y subregionales de concienciación, con calendarios, actividades, herramientas de evaluación e identificación de grupos destinatarios. Incluir todos los requisitos de recursos.</li> <li>- Determinar los grupos destinatarios clave y los cambios de comportamiento deseados.</li> <li>- Llevar a cabo encuestas para determinar el nivel de concienciación de grupos destinatarios clave.</li> <li>- Realizar una verificación de los productos y materiales de concienciación, incluyendo la evaluación de su eficacia individual.</li> <li>- Crear una lista de expertos técnicos, legales y en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>- Presentar la estrategia nacional de concienciación al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>1.6. Actores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Partes, incluyendo los ministerios gubernamentales pertinentes.</li> <li>- Organismos de investigación de la opinión pública.</li> <li>- Representantes de los medios</li> </ul>

<b>Actividad prioritaria 2. Creación de herramientas y materiales de concienciación</b>	
<b>2.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear materiales de concienciación y formación para apoyar las estrategias nacionales, regionales y subregionales de concienciación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>- Crea un conjunto de herramientas para formar a los comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios.</li> </ul>	
<b>2.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de materiales de concienciación y capacitación y otros productos de información que apoyan la estrategia nacional de concienciación, <i>inter alia</i>, folletos, fichas descriptivas, videos, anuncios radiofónicos, grabaciones de audio, sitios web, presentaciones en Flash y PowerPoint..</li> </ul>	
<b>2.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de materiales de concienciación, creado.</li> <li>- Niveles de utilización de los materiales de concienciación.</li> </ul>	
<b>2.4 Función de la Secretaría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un conjunto de herramientas y plantillas sobre acceso y participación en los beneficios, orientaciones y metodologías que sirvan como ejemplo para las actividades de comunicación y formación. Traducir lo anterior a los idiomas de las Naciones Unidas y difundirlo en forma impresa o en línea.</li> <li>- Poner a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios los materiales de comunicación sobre ese tema elaborados por las Partes y otros interesados directos.</li> </ul>	
<b>2.5. Actividades</b>	<b>2.6. Actores</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear materiales de concienciación y formación sobre acceso y participación en los beneficios utilizando el conjunto de herramientas y sus recursos.</li> <li>- Distribuir los materiales nacional y regionalmente mediante canales de comunicación establecidos.</li> <li>- Presentar los materiales al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Partes a través de los ministerios gubernamentales pertinentes y, según corresponda los interesados directos pertinentes, como las comunidades indígenas y locales.</li> <li>- Expertos en comunicación, incluso representantes de los medios</li> <li>- Organismos de formación.</li> <li>- Educadores.</li> </ul>

<b>Actividad prioritaria 3. Formar a comunicadores e implicar a grupos destinatarios</b>	
<b>3.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar a un grupo de expertos en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios para que transmitan los mensajes clave a los grupos destinatarios.</li> <li>- Involucrar a los grupos destinatarios con el fin de aumentar su nivel de concienciación.</li> </ul>	
<b>3.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de un grupo de instructores y comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios, para participar en las actividades de concienciación.</li> <li>- Organización de actividades para implementar la estrategia.</li> <li>- Aumento del nivel de concienciación de los grupos destinatarios.</li> </ul>	
<b>3.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de comunicadores formados.</li> <li>- Retroalimentación proveniente de las personas formadas.</li> <li>- Número de actividades organizadas.</li> <li>- Número de participantes en las actividades.</li> <li>- Retroalimentación proveniente de los participantes sobre la eficacia de los acontecimientos y materiales de concienciación.</li> <li>- Aumento de la concienciación en los grupos destinatarios.</li> <li>- Nivel de utilización de los materiales de concienciación.</li> </ul>	
<b>3.4 Función de la Secretaría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar orientaciones sobre la estructura y formas de los talleres.</li> <li>- Suministrar una lista indicativa de las actividades de divulgación.</li> <li>- Cuando se lo solicite, participar en actividades subregionales y regionales de concienciación sobre acceso y participación en los beneficios, sujeto a la disponibilidad recursos.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>3.5. Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar talleres de formación en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios en los que participen comunicadores especializados en el tema y otras personas que realizan actividades de comunicación con los grupos destinatarios.</li> <li>- Realizar actividades de concienciación para grupos destinatarios.</li> <li>- Distribuir y difundir materiales de capacitación y concienciación.</li> <li>- Para todas las actividades, obtener retroalimentación y evaluación y registrar estos datos para la actividad prioritaria 4.</li> <li>- Presentar informes de actividades al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>3.6. Actores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Partes, y, según corresponda, los interesados directos pertinentes, como las comunidades indígenas y locales.</li> <li>- Profesionales en comunicación, incluso representantes de los medios.</li> <li>- Grupos destinatarios identificados en la estrategia de concienciación, como los usuarios de recursos genéticos.</li> </ul>

<b>Actividad prioritaria 4. Evaluación y retroalimentación</b>	
<b>4.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la eficacia de las actividades de concienciación, comparándolas con los datos básicos recopilados en la actividad prioritaria 1.</li> <li>- Adaptar la estrategia nacional de concienciación basándose en la retroalimentación.</li> </ul>	
<b>4.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Partes comprenderán los resultados de sus actividades y la eficacia de sus estrategias.</li> <li>- Las Partes tendrán la información necesaria para adaptar o alterar sus estrategias, según corresponda.</li> </ul>	
<b>4.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel y tipo de participación en las actividades de concienciación procedentes de la actividad prioritaria 3.</li> <li>- Cambio de nivel de concienciación en los grupos destinatarios clave.</li> <li>- Lista de nuevos materiales de concienciación y su uso.</li> <li>- Retroalimentación detallada provenientes de los participantes en las actividades.</li> </ul>	
<b>4.4 Función de la Secretaría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner a disposición del Centro intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios la información provista por las Partes sobre las evaluaciones y la retroalimentación.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>4.5. Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volver a hacer encuestas en grupos destinatarios para determinar todo cambio existente en el nivel de concienciación.</li> <li>- Volver a verificar los materiales de concienciación para determinar la eficacia de materiales nuevos o existentes bajo la nueva estrategia.</li> <li>- Examinar la lista de expertos técnicos, legales y en comunicación sobre cuestiones de acceso y participación en los beneficios.</li> <li>- Evaluar la eficacia de las actividades relativas al acceso y participación en los beneficios utilizando los datos recopilados bajo cada una de las actividades prioritarias.</li> <li>- Revisar y adaptar la estrategia nacional de concienciación conforme a este análisis.</li> <li>- Presentar los resultados de todos los análisis al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>4.6. Actores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Partes.</li> <li>- Organismos de investigación de la opinión pública.</li> </ul>

-----